



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN N° **0207**
NEUQUÉN, 21 MAR 2018

VISTO:

El Expediente OE N° 105-M/18 de la Unidad de Gestión de Prensa y Comunicación, y la Nota n° 002/2018 de fecha 4 de Enero de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada nota, obrante a fs. 1, el Coordinador General de la Unidad de Gestión de Prensa y Comunicación, solicita el pago de la factura tipo B N° 0003-00000282 por \$ 1.936.- (Pesos Un Mil Novecientos Treinta y Seis) de la firma **SIETE CAPAS SRL**, por servicio de Hosting para la Radio Municipal, hasta 1000 oyentes de 32k y formato AAC, en el periodo comprendido entre el 29 de octubre y 28 de diciembre/2017;

Que el mencionado servicio se estaba llevando a cabo mediante Orden de Compra n° 321/2016, la cual ha sido consumida en su totalidad, continuándose con el servicio en las mismas condiciones mientras se generara una nueva contratación;

Que la factura cuenta con la debida conformidad del Coordinador General de la Unidad de Gestión de Prensa y Comunicación, Secretario de Gobierno y Coordinación y constancia de pago del Impuesto a los Sellos;

Que por Pase N° 231/18, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria de la Dirección General de Administración Financiera, informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, reservado mediante Transacción Preventiva N° 9280;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) inciso 2) punto L) de la Ordenanza N° 7838/97;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**LOS SECRETARIOS DE OBRAS PUBLICAS
A CARGO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Y GOBIERNO Y COORDINACIÓN
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
RESUELVEN**

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B N° 0003-00000282, por la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 1.936.-), a nombre de **SIETE CAPAS SRL**, por servicio de Hosting para la Radio Municipal, hasta 1000 oyentes de 32k y formato AAC, en el periodo comprendido entre el 29 de octubre y 28 de diciembre/2017, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ARCHÍVESE.-

es
es copia

fdo: Castejón - Bermúdez


D. RODOLFO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2175
Fecha 23 / 03 / 2018